

08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Siniestro: **1669269**
Póliza: 02 02 01 87493 11
Fecha: 08/09/2017
Asegurado: CROWLEY LATIN AMERICA SERVICES,
LLC.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, le estamos informando que hemos sido asignados por SEGUROS UNIVERSALES, S.A. para el ajuste de su reclamación, esto en virtud que el vehículo NISSAN NP300 GRIS P.952FZF Mod.2016 fue considerado Perdida Total, motivo por el cual deberá presentar a la brevedad y sin excepción la siguiente documentación.

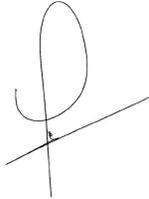
- 1 Original de la Tarjeta de Circulación (a nombre de la sociedad a quien se va pagar el vehículo y en buen estado).
- 2 Original del Certificado de propiedad del vehículo (en buen estado y con endoso libre para cesión de derechos).
- 3 Original de la solvencia de transito de la municipalidad en donde esté su residencia con fecha posterior al siniestro.
- 4 Fotocopia simple del Acta de nombramiento del Representante legal, vigente en tamaño oficio, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el nombramiento debe aparecer registrado en el RTU (debe tener facultades suficientes para ceder derechos).
- 5 Fotocopia legible del Documento Personal de Identificación (DPI), del representante legal de la sociedad e indicar la profesión u Oficio (en el caso de que fuere extranjero presentar copia completa de su pasaporte vigente o si fuere extranjero domiciliado presentar copia del DPI y pasaporte vigente).
- 6 Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU), actualizado a la fecha de pago de la empresa (en caso que el representante legal no apareciera en el RTU, deberá solicitar un desplegado de representantes en la SAT).
- 7 Fotocopia de la constancia de Inscripción y modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) actualizado a la fecha de pago, del Representante Legal.
- 8 Si al momento del siniestro le faltare al vehículo alguno de las placas, deberán presentar denuncia de robo o extravío ante la P.N.C.
- 9 Cuando el contratante de la póliza de seguro y el propietario del vehículo sean personas diferentes, deberán llenar la carta de autorización de pago (P-A-J-01-R22) en el caso de personas jurídicas la carta deberá ser autorizada por el representante legal y debe tener el sello de la empresa.
- 10 Copia de llaves del vehículo o una carta informando que carece de ellas.
- 11 Recibo del pago de calcomanía con el sello de la caja registradora del banco o en su defecto, certificación de pago (Alza) extendida por la SAT. (Del año del siniestro adjuntar calcomanía).

Nota: Universales, S.A. está en libertad de solicitar cualquier documento adicional que pueda considerar necesario, en virtud de la reclamación.

Hacemos también de su conocimiento que para tener derecho a la indemnización correspondiente, su póliza deberá encontrarse debidamente PAGADA (Asegurado).

En espera de lo solicitado, un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Orozco Nuñez", written over a horizontal line.

MARVIN ROLANDO OROZCO NUÑEZ
Ajustador